

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. cinco de mayo de dos mil veintitrés

REF. Pertenencia

RAD. N° 11001400301420170024700

1. En atención a la renuncia del poder allegada por el doctor Raúl Enrique Díaz Veloza, del mandato otorgado por el demandante; el Despacho accede a la misma conforme lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

2. Habiéndose allegado poder de la heredera reconocida del demandado señor José María Sánchez (q.e.p.d.), la cual se allegó los documentos del trámite del proceso de sucesión del causante, por tanto, es del caso reconocer personería al abogado **OSCAR FLAMINIO SANCHEZ ARIAS**, correo (id) oscarsanchezjuridico@gmail.com, para actuar en nombre y representación de la señora **MARÍA STELLA JOSEFINA SÁNCHEZ**, conforme las facultades conferidas en el memorial poder de sustitución consec. 16.

Proceda el apoderado a informar que el email indicado en el poder coincide con la dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados SIRNA, art. 5 de la Ley 2213 de 2022, acreditando igualmente que se encuentra inscrito en el -SIRNA -, en caso contrario debe actualizar su dirección de domicilio profesional electrónico y allegar constancia de ello.

Indíquese de manera expresa el canal digital elegido a través del cual enviará los memoriales, - art. 3° de la Ley 2213 de 2022 - .

Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este.

3. No es posible tener en cuenta el emplazamiento que se realizó (consec. 14), en cuanto que se indicó mal la clase de proceso

Comisorio/Descongestión <input type="checkbox"/>	
Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año 2017
Departamento BOGOTA	Ciudad BOGOTA, D.C.
Corporación JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL *
Despacho Juzgado De Circuito - Civil 027 Bogota Dc	Distrito/Circuito Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Circuito BOGOTA D.C -
Juez/Magistrado MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS	
Número Consecutivo 00247	Número Interpuestos 00
Tipo Proceso CODIGO GENERAL DEL PROCESO	Clase Proceso PROCESOS DIVISORIOS DE DESLINE Y AMOJONAMIENTO

En consecuencia, se ordena que por secretaria se proceda a realizar en debida forma la INCLUSIÓN en la base de datos la información del Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

María Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c708091168f544f30f1cf41605df546ed9491f5b2d4d8d97be4dfcbc009fb163**

Documento generado en 05/05/2023 06:04:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>